



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – “Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”
DISPOSICIÓN N° 2655

BUENOS AIRES, 09 MAY 2012

Visto el expediente n° 1-47-19543/11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

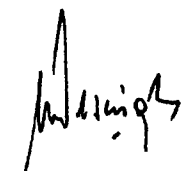
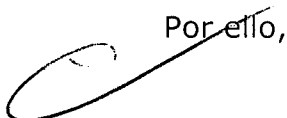
Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma AIDIN S.R.L. con domicilio legal y depósito en Doblas 1508, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2676/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma AIDIN S.R.L. con domicilio legal y depósito en Doblas 1508, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO (A TEMPERATURA CONTROLADA DE 2 A 8°C).

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Martha Elyna De Aurteneche, L.C. N° 5.416.606, matrícula N° 8.336.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 66 a 69.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-19543/11-1

DISPOSICIÓN N° **2655**

ar

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.